

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 021

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Doce (12) de mayo de 2015.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	0607-73	ROSA HELENA GONZALEZ Y OTRO		29/04/2015	A-0451	SE LE INFORMA A LA SEÑORA ROSA HELENA GONZALEZ Y OTRO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0607-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BÁSICOS MINERO SEMESTRAL Y ANUAL 2014 CON SUS RESPECTIVOS PLANOS. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN Y EL PAGO DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL I TRIMESTRE DE 2015, <u>MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.</u> PARA EL ANTERIOR REQUERIMIENTO SE OTORGARÁN <u>QUINCE (15) DÍAS</u>

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LA CANCELACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0607-73 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL TENIENDO EN CUENTA QUE LA ÚLTIMA ALLEGADA TENÍA VIGENCIA HASTA EL 06 DE MARZO DE 2015. PARA LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 0607-73, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2014.
2	CONTRATO DE CONCESION	0781-73	SOCIEDAD CRAYTO TRACTOR S.A.S		29/04/2015	A-0452 SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD CRAYTO TRACTOR S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0781-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BÁSICOS MINERO ANUAL 2014 CON SUS RESPECTIVOS PLANOS. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN Y EL PAGO DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL II TRIMESTRE DE 2014 Y I TRIMESTRE DE 2015, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. PARA EL ANTERIOR REQUERIMIENTO SE OTORGARÁN QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LA CANCELACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 0781-73, DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014, NO. 4 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014, NO. 5 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y NO. 6 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014
3	CONTRATO DE CONCESION	DE GC7-121	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA		29/04/2015	A-0463 SE LE INFORMA A TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. GC7-121 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JC7-121, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD AL ART. 112 LITERAL D DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EL TITULAR ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2014, PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. APROBAR: FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2012 Y 2013 APROBAR: PTO SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 189 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012 CÓRRASE TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 2 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 15 DE MAYO DE 2014, Y ELABORÓ EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 3

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014
4	CONTRATO DE CONCESION	GKI-111	JORGE OVIDIO GALLEGO GUTIERREZ		29/04/2015	A-0466	SE LE INFORMA AL SEÑOR JORGE OVIDIO GALLEGO GUTIERREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GKI-111 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LAS LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS FBM ANUAL 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DEL 20 DE AGOSTO DE 2014.
5	AUTORIZACION TEMPORAL	NI4-11101	EMGESA E.S.P		30/04/2015	A-0472	SE LE INFORMA A LA EMPRESA EMGESA E.S.P TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. NI4-11101 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NI4-11101 DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA N° 161 DE FECHA 23 DE ABRIL 2015. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIARA RESPECTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA CON RADICADO N° 20139010021452 DE FECHA 18 DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						JULIO DE 2013. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
6	CONTRATO DE CONCESION	JB6-14521	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		30/04/2015	A-0473 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITLAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JB6-14521 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JB6-14521, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 075 DEL 26 DE MARZO DE 2015. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JB6-14521, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES DE 2009, 2010 Y 2011 CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 075 DEL 26 DE MARZO DE 2015. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. INFORMAR A LOS TITULARES QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						RENUNCIA DEBERÁ ACREDITAR EN EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS ANTERIORES REQUERIMIENTOS, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDA LA INTENCIÓN RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB6-14521 PRESENTADA CON RADICADO N°20149010075732 DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SIN PERJUICIO DE IMPONER LAS SANCIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY MINERA. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR.
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHT-10542X	ROVIRA MINING LTDA		30/04/2015	A-0474 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ROVIRA MINING LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IHT-10542X QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES DE 2012 Y 2013 NO APROBAR EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2014. REQUERIR LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO 108 DEL 24 DE ABRIL DE 2015. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014 APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE MAYO DE 2013 Y EL 12 DE MAYO DE 2014, QUEDANDO UN SALDO A FAVOR DEL TITULAR PARA ESTA ANUALIDAD

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						POR LA SUMA DE \$ 80,0 (OCHENTA PESOS M/CTE.). REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº IHT-10542X , BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE: - LA MODIFICACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2011. - LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES DE 2012 Y 2013 - EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2014 RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº IHT-10542X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE: EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE MAYO DE 2014 Y EL 12 DE MAYO DE 2015 UN VALOR DE \$ 8,0 (OCHO PESOS M/CTE.) MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IHT-10542X , BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE INFORME DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES, QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA EXPLORATORIO, Y QUE DEBIERON INICIARSE POR LO MENOS DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE ANTES DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA RESPECTIVA FASE DEL PERIODO DE EXPLORACIÓN, ASI COMO LA DEMOSTRACIÓN DE HABER EJECUTADO EN FORMA ININTERRUMPIDA TALES ACTIVIDADES, Y LAS RAZONES TÉCNICAS POR LAS CUALES SE ESTIME, RAZONABLEMENTE, QUE EL TIEMPO RESTANTE ES INSUFICIENTE PARA CONCLUIRLAS ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA FASE DE EXPLORACIÓN EN CURSO. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IHT-10542X, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS PLANOS DE LAS LABORES DE EXPLORACIÓN REALIZADAS DE ACUERDO AL DECRETO 3290 DE 1993, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IHT-10542X, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL COMPLEMENTO DEL CRONOGRAMA Y EL MONTO DE LA INVERSIÓN ASOCIADOS A LOS TRABAJOS PREVISTOS PARA EL PERÍODO DE PRÓRROGA, LOS QUE DEBERÁN CORRESPONDER A ACTIVIDADES PREVISTAS EN LAS FASES II Y III DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EXPLORACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBE ESPECIFICAR EXACTAMENTE LA INVERSIÓN PARA EL AÑO 6 Y AÑO 7, DEBIDO A QUE EN EL CRONOGRAMA PRESENTADO, INDICA LOS AÑOS 4 Y 5. . RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. INFORMAR A LOS TITULARES QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE RENUNCIA DEBERÁ ACREDITAR EN EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS ANTERIORES REQUERIMIENTOS, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDA LA INTENCIÓN RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IHT-10542X PRESENTADA EL 12 DE FEBRERO DE 2015 MEDIANTE RADICADO N° 20159050005032, SIN PERJUICIO DE IMPONER LAS SANCIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY MINERA. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR.
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

8	CONTRATO DE CONCESION	21487	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA		07/05/2015	A-0475	SE LE INFORMA A EL SEÑOR LUIS EDUARDO ROJAS SILVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 21487 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 06 DE ABRIL DE 2015, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE UN INFORME DE CUMPLIMIENTO CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DE LOS CORRECTIVOS Y/O UN PLAN DE ACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES Y LOS PLAZOS DEFINIDOS PARA LA APLICACIÓN DE DICHOS CORRECTIVOS. UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REMÍTASE A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN MINERA, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA INTEGRACIÓN DE ÁREAS DE LOS TÍTULOS IK8-08001X Y 21487. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 154 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, AL TITULAR MINERO.
9	AUTORIZACION TEMPORAL	JDM-15131	JAIME ALBERTO PINEDA GOEMZ		07/05/2015	A-0476	SE LE INFORMA AL SEÑOR JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. JDM-15131 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE NO. JDM-15131, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 164 DEL 23 DE ABRIL DE 2015. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
10	CONTRATO DE CONCESION	4971	MINEROS S.A		07/05/2015	A-0478 SE LE INFORMA A MINEROS S.A TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N. 4971 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 4971, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 166 DEL 24 DE ABRIL DE 2015. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, PARA EFECTOS DE PRONUNCIARSE DE FONDO SOBRE LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
11	CONTRATO DE CONCESION	DI6-162	MARTHA CECILIA		07/05/2015	A-0479 SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA TITULAR DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

			BERNAL BONILLA			CONTRATO DE CONCESION N. DI6-162 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DI6-162, QUE DEBE DAR CUMPLIMIENTO DE FORMA INMEDIATA A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTOS PAR-I NOS. 0322 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013, 497 DEL 20 DE JUNIO DE 2014 Y 1032 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LO REFERENTE A PRESENTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL O CONSTANCIA ACTUAL DE SU TRÁMITE CON VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS; A LA PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LOS FRENTE DE EXPLOTACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 Y SS DEL DECRETO 2222 DE 1993 Y EL PAGO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN DE CAMPO, LOS CUALES UNA VEZ CONSULTADO EL SISTEMA ORFEO NO SE EVIDENCIA QUE SE HALLAN APORTADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, A EFECTOS DE RESOLVER DE FONDO EL DESISTIMIENTO DE REDUCCIÓN DE ÁREA Y EL AVISO PREVIO DE CESIÓN TOTAL DE DERECHOS. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DI6-162, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 193 DEL
--	--	--	-----------------------	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						30 DE ABRIL DE 2015. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
12	CONTRATO DE CONCESION	0750-73	SOCIEDAD LATINOAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A. LATINCO		07/05/2015	A-0480 SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A. LATINCO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0750-73 UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0750-73, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL C) DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES PARA QUE JUSTIFIQUE TÉCNICAMENTE EL PORQUE ESTÁ REALIZANDO UNA SOBREEXPLOTACIÓN A LA AUTORIZADA EN EL PTI APROBADO Y PERMITIDO EL CUAL CORRESPONDE A UNA PRODUCCIÓN ANUAL DE 120.000 M³ DE GRAVAS Y ARENAS DE RIO, <i>CANTIDAD DIFERENTE A LA</i> REPORTADA EN LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2014, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVISTO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0750-73, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 004 DEL 02 DE FEBRERO DE 2015. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
13	LICENCIA DE EXPLOTACION	0527-73	COMPAÑÍA AZUFRERA DE GACHALA LTDA		07/05/2015	A-0481 SE LE INFORMA A LA COMPAÑÍA AZUFRE DE GACHALA LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0527-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO 0527-73, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 NUMERAL 3 DEL DECRETO 2655 DE 1988, POR NO REALIZAR LOS TRABAJOS Y OBRAS DE EXPLORACIÓN, MONTAJE Y EXPLOTACIÓN EN LAS CONDICIONES Y DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES O CONTRACTUALES, O SUSPENDER TALES ACTIVIDADES Y OBRAS POR MÁS DE SEIS (6) MESES SIN CAUSA JUSTIFICADAS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) MES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O PRESENTE LA DEFENSA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO MAPREMIO DE MULTA A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0527-73, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, O COPIA DEL TRÁMITE REALIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE DICHA LICENCIA, DOCUMENTO QUE DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 149 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015, AL TITULAR MINERO.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
14	CONTRATO DE CONCESION	00661-73	SAMUEL MENESES SEPULVEDA		07/05/2015	A-0482	SE LE INFORMA AL SEÑOR SAMUEL MENESES SEPULVEDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 00661-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 00661-73, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2015, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE UN INFORME DE CUMPLIMIENTO CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DE LOS CORRECTIVOS Y/O UN PLAN DE ACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES Y LOS PLAZOS DEFINIDOS PARA LA APLICACIÓN DE DICHOS CORRECTIVOS. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 184 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, AL TITULAR MINERO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES
15	LICENCIA DE EXPLOTACION	16877	TARCISIO MEDINA		07/05/2015	A-0483	SE LE INFORMNA AL SEÑOR TARCISIO MEDINA VARGAS TITULAR DE LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

			VARGAS			LICENCIA DE EXPLOTACION N. 16877 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 16877, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 27 DE ABRIL DE 2015, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE UN INFORME DE CUMPLIMIENTO CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DE LOS CORRECTIVOS Y/O UN PLAN DE ACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES Y LOS PLAZOS DEFINIDOS PARA LA APLICACIÓN DE DICHOS CORRECTIVOS. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 204 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2015, AL TITULAR MINERO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
16	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08473	RAUL ERNESTO CRUZ MOYA		07/05/2015	A-0484 SE LE INFORMA AL SEÑOR RAUL ERNESTO CRUZ MOYA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-08473 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO ICQ-08473, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 24 DE ABRIL DE 2015, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE UN INFORME DE CUMPLIMIENTO CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DE LOS CORRECTIVOS Y/O UN PLAN DE ACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES Y LOS PLAZOS DEFINIDOS PARA LA APLICACIÓN DE DICHOS CORRECTIVOS. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 186 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, AL TITULAR MINERO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
17	CONTRATO DE CONCESION	6823	CEMEX COLOMBIA S.A		07/05/2015	A-0485 SE LE INFORMA A LA EMPRESA CEMEX COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 6823 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 6823, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REALIZADA EL 21 DE ABRIL DE 2015, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE UN INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN AL INGRESO DEL FRENTE DE EXPLOTACIÓN. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 169 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015, AL TITULAR MINERO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
18	CONTRATO DE CONCESIÓN	FLO-111	CONSTR4UCCIONES LAGO LTDA		07/05/2015	A-0486 SE LE INFORMA A CONSTRUCCIONES LAGO LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. FLO-111 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FLO-111, QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES POR LA NO REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 21 DE MARZO DE 2015, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O PRESENTE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FLO-111, QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES PARA QUE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						PRESENTE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN, PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PAGO CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE DE 2014 Y I TRIMESTRE DE 2015, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O PRESENTE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PARAGRAFO: CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FLO-111, QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL C) DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES PARA JUSTIFIQUE EL MOTIVO DE LA INACTIVIDAD DE LABORES DE EXPLOTACIÓN SIN CAUSA JUSTIFICADA, COMO SE EVIDENCIA EN LA VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA EL 15 DE ABRIL DE 2015, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O PRESENTE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FLO-111, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2014 JUNTO CON SU PLANO ANEXO, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							(30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FLO-111, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 195 DEL 30 DE ABRIL DE 2015. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
19	LICENCIA DE EXPLORACION	0851-73	ALEKSANDRO LONDOÑO CASTAÑO		07/05/2015	A-0487	SE LE INFORMA A EL SEÑOR ALEKSANDRO LONDOÑO CASTAÑO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0851-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 0851-73, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 174 DEL 28 DE ABRIL DE 2015. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
20	LICENCIA DE EXPLOTACION	0844-73	NANCY MERCEDES NIÑO CESPEDES		07/05/2015	A-0488	SE LE INFORMA A LA SEÑORA NANCY MERCEDES NIÑO CESPEDES TITULAR DEL LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0844-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0844-73, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LO SIGUIENTE: A). EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE TRABAJO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN B). LOS REGISTROS DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN DEL TÍTULO MINERO C). LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS EN EL ÁREA DE LA LICENCIA D). LAS ACTAS DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS E). EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, REGISTROS DE CAPACITACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL F) LOS PLANOS DE LOS AVANCES DE LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN G) EL REGISTRO DETALLADO DE LOS ACCIDENTES LABORALES OCURRIDOS EN LA MINA POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. ASÍ MISMO SE LE RECUERDA AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0844-73, QUE DEBE DAR CUMPLIMIENTO DE FORMA INMEDIATA A LO REQUERIDO EN AUTO PAR-I NO. 917 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2014, SO PENA DE IMPONERSE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0844-73, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 101 DEL 24 DE MARZO DE 2015.
21	AUTORIZACION TEMPORAL	NEH-08081	UNION TEMPORAL		07/05/2015	A-0490 SE LE INFORMA A LA UNION TEMPORAL SAN AGUSTIN 2012 TITULAR DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

			SAN AGUSTIN 2012			CONTRATO DE CONCESION N. NEH-08081 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE NO. NEH-08081, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 151 DEL 22 DE ABRIL DE 2015. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE PROCEDA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL YA QUE SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2012. SE LE ADIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES
22	CONTRATO DE CONCESION	IK8-08001X	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA		07/05/2015	A-0491 SE LE INFORMA A EL SEÑOR LUYIS EDUARDO ROJAS SILVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IK8-08001X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IK8-08001X, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SOBRE EL AMOJONAMIENTO AL ÁREA CONFORME A LAS COORDENADAS ESTABLECIDAS EN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						EL CONTRATO DE CONCESIÓN, Y A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IK8-08001X, QUE DEBE DAR CUMPLIMIENTO DE FORMA INMEDIATA A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 0102 DEL 29 DE ENERO DE 2015, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IK8-08001X, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 156 DEL 23 DE ABRIL DE 2015. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
23	CONTRATO DE CONCESION	HI7-09411	SOCIEDAD GOLIAT S.A		08/05/2015	A-0503 SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD GOLIAT S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HI7-09411 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NOS APARTAMOS DE REQUERIR LA LICENCIA AMBIENTAL, TODA VEZ QUE LA TITULAR MEDIANTE RADICADO NO. 20159010014382 DEL 29 DE ABRIL DE 2015 APORTÓ LA COPIA DE LA RESOLUCIÓN NO 1232 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014 EMITIDA POR LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA, MEDIANTE LA CUAL OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO HI7-09411. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO HI7-09411, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 22 DE ABRIL DE 2015, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE UN INFORME DE CUMPLIMIENTO QUE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DE LOS CORRECTIVOS Y/O UN PLAN DE ACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES Y LOS PLAZOS DEFINIDOS PARA LA APLICACIÓN DE DICHOS CORRECTIVOS. ADEMÁS PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 1143101002863 CON VIGENCIA HASTA EL 09 DE MAYO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 472 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 176 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, AL TITULAR MINERO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
24	CONTRATO DE CONCESION	0780-73	XARAH MILENA SANCHEZ Y OTRO		08/05/2015	A-0504 SE LE INFORMA A LA SEÑORA XARAH MILENA SANCHEZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0780-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 0780-73, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 23 DE ABRIL DE 2015, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE UN INFORME DE CUMPLIMIENTO CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIE LA APLICACIÓN DE LOS CORRECTIVOS Y/O UN PLAN DE ACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES Y LOS PLAZOS DEFINIDOS PARA LA APLICACIÓN DE DICHOS CORRECTIVOS. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 190 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, AL TITULAR MINERO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
25	CONTRATO DE CONCESION	GC9-152	LUIS AURELIO ALEMAN AREVALO		08/05/2015	A-0505 SE LE INFORMA AL SEÑOR LUIS AURELIO ALEMAN AREVALO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GC9-152 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO GC9-152, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CUMPLIMIENTO QUE AMPARE EL CONTRATO DE CONCESIÓN LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 17 DE AGOSTO DE 2013, PARA LO CUAL SE LE OTORGA EL TÉRMINO PERENTORIO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO GC9-152, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN VENCió DESDE EL 11 DE MAYO DE 2010 Y PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICACIÓN DE ESTADO DEL TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 200 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, AL TITULAR MINERO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.	
26	CONTRATO DE CONCESION	HAR-141	WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO		08/05/2015	A-0509	SE LE INFORMA AL SEÑOR WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HAR-141 QUE UNA VEZ EFECTUADAS LAS ACLARACIONES Y PRECISIONES CORRESPONDIENTES LA AGENCIA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						NACIONAL DE MINERÍA PROCEDE A EFECTUAR LAS APROBACIONES Y NO APROBACIONES A QUE HAYA LUGAR: APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR VALOR DE <i>UN MILLON DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 1'002.552)</i>, COMPRENDIDA DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2007, HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2008, SEGÚN EVALUACIÓN DEL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR DE <i>OCHOCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 800.138)</i>, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. NO APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, SEGÚN EVALUACIÓN DEL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. NO APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, SEGÚN EVALUACIÓN DEL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. NO APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE SEGÚN EVALUACIÓN DEL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2013, 2014. SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 085
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. NO APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2013 Y 2014, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. NO APROBAR EL FBM ANUAL 2012 Y REQUERIR SU COMPLEMENTO SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 282 DEL 09 DE MAYO DE 2014. APROBAR LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL I, II, III Y IV TRIMESTRE DEL AÑO 2013 Y 2014 Y I TRIMESTRE DE 2015, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. 1. REQUERIMIENTOS: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 318 DE LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° JCH-14331, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO REALICE LOS SIGUIENTES PAGOS O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. POR LA SUMA <i>UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE., (\$1.066.816)</i> POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, COMPRENDIDA DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2008 HASTA EL 26 DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						JUNIO DE 2009, SEGÚN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. POR LA SUMA <i>TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., (\$348.940)</i> POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, COMPRENDIDA DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2009 HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2010, SEGÚN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. POR LA SUMA <i>TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$ 320.499)</i> POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, COMPRENDIDA DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2010 HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2011, SEGÚN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. POR LA SUMA <i>DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., (\$ 239.640)</i> POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, COMPRENDIDA DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2011 HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2012, SEGÚN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. POR LA SUMA <i>UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$1.309.999)</i> POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, COMPRENDIDA DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2012 HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2013, SEGÚN EL NUMERAL 2.1 DEL
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015. CADA UNA DE LAS SUMAS ANTES REQUERIDAS, DEBERÁN, SER CANCELADAS MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. TALES PAGOS SE DEBERÁN REALIZAR EN LA CUENTA DE CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. SE INFORMA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° HAR-141 QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERÁN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA, AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° HAR-141, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2013 Y 2014, LA CUAL DEBE ESTAR CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° HAR-141, BAJO APREMIO DE MULTA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA EL COMPLEMENTO AL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012 LA CUAL DEBE SER AJUSTADA A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 282 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° HAR-141, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011 Y SEMESTRAL DEL PERIODO 2012 , SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 282 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° HAR-141, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO Y EN FIRME O CONSTANCIA ACTUALIZADA DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS, MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL TÍTULO MINERO, PARA LO CUAL SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR SEGÚN RECOMENDACIÓN EFECTUADA MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO N° 282 DEL 09 DE MAYO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° HAR-141, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO POR LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE., (\$192.211) COMO SALDO PENDIENTE POR CONCEPTO DE VISITA DE INSPECCIÓN EL CUAL FUE REQUERIDO MEDIANTE AUTO GTRI N°730 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 NOTIFICADO EN ESTADO JURÍDICO 092 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. INFÓRMESE A LOS SEÑORES MARIO FERNANDO PINZÓN BOHÓRQUEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE GENERAL DE AGREGADOS S.A.S. Y AL SEÑOR CARLOS ALFONSO MORALES FIGUEROS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ALCA INGENIEROS S.A.S., Y AL SEÑOR ALEJANDRO TRUJILLO TEALDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE RENTANDES LA NO INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO "OTROSÍ N° 002 AL CONTRATO MQ2476-19" EL CUAL FUE ALLEGADO MEDIANTE RADICADO 20155510059412 EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015." POR LO ANTERIOR, HACER DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO "OTROSÍ N° 002 AL CONTRATO MQ2476-19" [CONTENIDO EN DOS (2) FOLIOS] EL CUAL FUE ALLEGADO MEDIANTE RADICADO 20155510059412 EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015 POR LA IMPROCEDENCIA DE SU INSCRIPCIÓN,
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						POR CUANTO NO SE ENCUENTRA SUSCRITA POR EL TITULAR MINERO. DEJAR SIN EFECTO EL REQUERIMIENTO EFECTUADO DENTRO DEL AUTO PAR-I N° 217 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2015 EN EL CUAL BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD SE SOLICITO ALLEGARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN; Y A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. CORRER TRASLADADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS EVIDENCIADOS. CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO 282 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014. CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO 085 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015.
27	CONTRATO DE CONCESION	GJO-158	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A		08/05/2015	A-0510 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GJO-158 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: INFORMAR A LOS TITULARES QUE SU SOLICITUD DE RENUNCIA NO ES VIABLE. REQUERIR A LOS TITULARES, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, LO SIGUIENTE: PRESENTAR DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. INFORMAR A LOS TITULARES QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						RENUNCIA DEBERÁ ACREDITAR EN EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS ANTERIORES REQUERIMIENTOS, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDA LA INTENCIÓN ¹ DE RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GJO-158 , PRESENTADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010, SIN PERJUICIO DE IMPONER LAS SANCIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY MINERA SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR.
28	CONTRATO DE CONCESION	HGV-14453X	JUAN GABRIEL PACHON PASACHOA		08/05/2015	A-0511 SE LE INFORMA AL SEÑOR JUAN GABRIEL PACHON PASACHOA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HGV-14453 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° HGV-14453X , BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ARTÍCULO 115, PARA QUE PARA QUE DÉ TOTAL CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993 POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS LABORES MINERAS A CIELO ABIERTO PRINCIPALMENTE PARA QUE PRESENTE EL PLANO DE LABORES ACTUALIZADAS, Y PARA QUE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EN EL INGRESO AL CONTRATO DE CONCESIÓN EN LA CUAL SE INFORME DE

¹ Decreto 01 de 1984 (C.C.A.)

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LA EXISTENCIA DE UN PROYECTO MINERO EN LA ZONA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HGV-14453X, QUE ADELANTAR OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y TÍTULO MINERO VÁLIDAMENTE OTORGADO LO PUEDE VER INVERSO EN INVESTIGACIONES Y POSIBLES SANCIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE AL ACASO CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I N° 180 DE FECHA 29 ABRIL DE 2015 AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HGV-14453X. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
29	CONTRATO DE CONCESION	16556	HOLCIM COLOMBIA S.A		08/05/2015	A-0512 SE LE INFORMA A LA EMPRESA HOLCIM COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 16556 QUE TENIENDO EN CUENTA QUE A TRAVÉS DEL CONCEPTO TÉCNICO 570, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR MINERO NO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 16556, SE INFORMA A LOS TITULARES QUE LA SOLICITUD DE RENUNCIA NO ES VIABLE. PARA DECLARARSE LA VIABILIDAD DE LA MISMA, DEBERÁ CUMPLIR EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, CON LAS OBLIGACIONES QUE ADEUDAN DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE REALIZARÁN LOS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y RESOLUCIÓN NO 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EFECTÚESE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE SU FIJACIÓN EN ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001, QUE POR SER DE TRÁMITE NO ADMITE RECURSO. SURTIDO LO ANTERIOR, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE PERTINENTE. REQUERIMIENTOS: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2012 APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012 APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2013 APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013. APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL TERCER
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						TRIMESTRE DE 2013. APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2013. APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014. APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014. APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014. APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2014. APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2015. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL 2012 TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS FBM SEMESTRAL 2012, 2013 Y 2014 DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 16556. TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº16556, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL: - LA MODIFICACIÓN DEL PLANO DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2013, YA QUE ESTE NO SE ENCUENTRA REFRENDADO POR UN PROFESIONAL. - EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2014. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 16556, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL QUE ASEGURE EL TÍTULO EN MENCIÓN EN EL PERIODO DE TIEMPO QUE SE ESTÁ CURSANDO A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO DE 2015. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. INFORMAR A LOS TITULARES QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE RENUNCIA DEBERÁ ACREDITAR EN EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS ANTERIORES REQUERIMIENTOS, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDA LA INTENCIÓN RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.16556 PRESENTADA CON RADICADO Nº 20155510104622 DEL 27 DE MARZO DE 2015 , SIN PERJUICIO DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						IMPONER LAS SANCIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY MINERA. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DE LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES ALLEGADAS EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 MEDIANTE RADICADO N° 2009-412-040515-2, Y LAS PRÓRROGAS DE ESTAS, ASI COMO DEL DESISTIMIENTO DE LA RENUNCIA N° 2012-425-001270-2. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR.
30	LICENCIA DE EXPLOTACION	19044	CARMELO ALDANA LAGUNA Y OTROS		08/05/2015	A-0513 SE LE INFORMA AL SEÑOR CARMELO ALDANA LAGUNA Y OTROS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 19044 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 19044, BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE AJUSTE SU MÉTODO DE EXPLOTACIÓN AL DISEÑO APROBADO EN EL PTI, TODA VEZ QUE SE EVIDENCIO EL BANCO CON ALTURAS SUPERIORES A LOS 20 METROS CON ALTO GRADO DE FRACTURAMIENTO, POSIBLEMENTE GENERE DESLIZAMIENTO PROVOCANDO ASÍ ACCIDENTES A LOS OPERADORES QUE LABORAN ALLÍ, ADEMÁS CONFORMAR TALUDES CON ALTURA NO SUPERIORES A LOS 10 METROS, POR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						CUANTO EL BANQUEO DEBE HACERSE EN FORMA DESCENDENTE PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE CONCEDE EL TÉRMINO IMPRORROGABLE Y PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA ACTO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL TITULAR MINERO NO SE ENCUENTRA AL DÍA CON ESTA OBLIGACIÓN. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 19044, BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE IMPLEMENTE LOS REGISTROS DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL EN LA MINA, DONDE LOS DATOS SE REALICEN EN TONELADAS DE MATERIAL, PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE CONCEDE EL TÉRMINO IMPRORROGABLE Y PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA ACTO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL TITULAR MINERO NO SE ENCUENTRA AL DÍA CON ESTA OBLIGACIÓN. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 19044, BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993, EN LO REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, Y LA CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA, REGISTROS DE ACCIDENTES, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, DE IGUAL FORMA PUBLICAR EN UN LUGAR VISIBLE AL PERSONAL QUE LABORA EN LA MINA EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ADEMÁS DEL
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE CONCEDE EL TÉRMINO IMPRORROGABLE Y PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA ACTO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL TITULAR MINERO NO SE ENCUENTRA AL DÍA CON ESTA OBLIGACIÓN. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 19044, BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE REALICE OBRAS DE MANEJO DE AGUAS EN EL BOTADERO PERIMETRALMENTE, AL IGUAL DAR CONFORMACIÓN DE TERRAZAS Y LA DELIMITACIÓN DEL MISMO, YA QUE SE OBSERVA QUE EXISTE ERODACIÓN O DESPLAZAMIENTO DE BLOQUES EN LADERA Y EN DIRECCIÓN A LA VÍA INTERMUNICIPAL, PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE CONCEDE EL TÉRMINO IMPRORROGABLE Y PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA ACTO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL TITULAR MINERO NO SE ENCUENTRA AL DÍA CON ESTA OBLIGACIÓN. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 19044, BAJO APREMIO DE MULTA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE INSTALE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA EN LA TOTALIDAD DE FRENTES DONDE SE LLEVA A CABO LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL, DE IGUAL FORMA MANTENGA ACTUALIZADOS LOS PLANOS CADA SEIS (6) MESES LOS CUALES DEBEN ESTAR PRESENTES EN MINA, POR ULTIMO REALIZAR CUNETAS DE CORONACIÓN EN LOS FRENTES DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						TRABAJO PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE CONCEDE EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE Y PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTA ACTO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL TITULAR MINERO NO SE ENCUENTRA AL DÍA CON ESTA OBLIGACIÓN. CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO, DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I N° 206 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2015 AL ÁREA DEL TÍTULO MINERO N° 19044. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Doce **(12) de Mayo de 2015** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MAA